COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION MUNICIPAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **07:30 hs.,** del día **17 de Agosto del Año 2023**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluador de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023**, convocada para la **"ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION MUNICIPAL" ID Nº 428624,** a los efectos de evaluar la oferta presentada. ----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.----------

ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 428624.**

B) **Sistema de Adjudicación: Por Total.**----------

C) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 579- 30 - 1 - 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2023**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)** IVA Incluido. ----------

D) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **27-07-2023 - 15:31.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Publicas".----------

E) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución **I.M. N° 1616/2.023** de fecha **30 de Marzo de 2.023**, por los siguientes miembros: **1- Cesar Guzmán Acuña Silva, 2- Ever Luis Álvarez Mármol; y 3- Herib Rodrigo Fleitas Jacks.** ----------

1. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobre/s** y verificación de los documentos que componen la/s Oferta/s, presentándose los oferentes, la Empresa: ----------

- ✓ **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9, representado en este acto por el Lic. Antonio Arrua Martínez,** en su carácter de Presidente de la citada empresa. ----------
- ✓ **CLICK de Juan Andrés Florentín Rojas, con RUC Nº 2076384-0, representado en este acto por el señor Juan Andrés Florentín Rojas,** en su carácter de Propietario de la citada empresa. ----------

1.1 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 57 de Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.----------

1.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

El representante de la Empresa ALSA S.A., deja constancia de que la empresa CLICK Tecnología & Servicios, no presento el Acta de Visita Técnica, establecida como obligatorio en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Conforme dicha observación, este comité ha procedido a verificar el documento **"Acta de Visita Técnica",** en la oferta presentada de la empresa **CLICK Tecnología & Servicios, de Juan Andrés Florentín Rojas, con RUC Nº 2076384-0,** en la que se verifica que dicha empresa no ha presentado el documento en cuestión, no obstante este comité a procedido a verificar en la carpeta del expediente del llamado y se constata que la empresa **CLICK Tecnología & Servicios, de Juan Andrés Florentín Rojas, con RUC Nº 2076384-0,** no había participado en la visita técnica programada en fecha 4 de Agosto del corriente año. ----------

Considerando que el documento **Acta de Visita Técnica,** es un documento de carácter obligatorio, como se había establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones: Visita al sitio de ejecución del contrato: Procedimiento: "*.....Será requisito obligatorio, el oferente deberá presentar junto con su oferta el acta de visita expedido por la convocante*",** por lo que este comité ha comprobado que la empresa **CLICK Tecnología & Servicios, de Juan Andrés Florentín Rojas, con RUC Nº 2076384-0, no cuenta con dicho documento, por lo que queda DESCALIFICADA para su posterior evaluación.** ----------

A continuación, se procede a la evaluación de la segunda oferta que si cuenta con el Acta de Visita Técnica. ----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación, se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALSA S.A.
	Cumple/No cumple
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.

Cabe destacar que, este Comité ha ingresado en la página de contrataciones públicas (https://www.contrataciones.gov.py/sicp/sipe/proveedor/busquedaProveedor.seam?menuId=63&actionMethod=home.xhtml%3AbusquedaProveedorAction.initBaseFromMenu), a fin de cerciorarse del estado de cada uno de los documentos, que una vez verificado en dicha página ha confirmado el estado "ACTIVO" de los mismos, por lo que estos evaluadores proceden a realizar la captura (de pantalla) del sistema, conforme se observa en adelante del presente informe: ----------

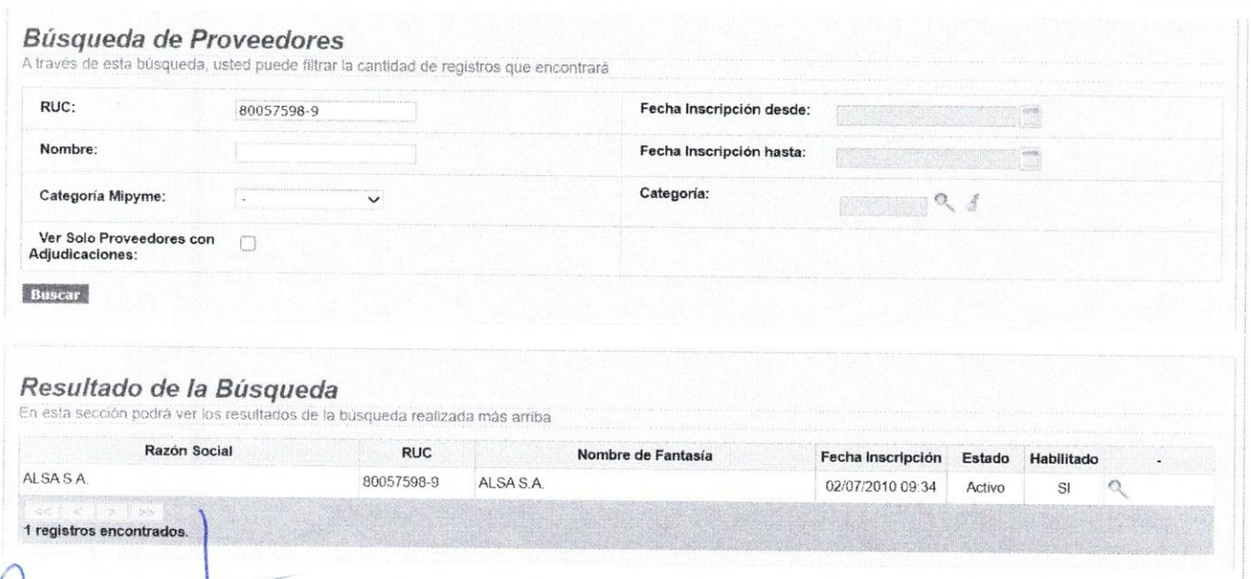

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC: 80057598-9 | Fecha Inscripción desde:

Nombre: | Fecha Inscripción hasta:

Categoría Mipyme: - | Categoría:

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
ALSA S.A.	80057598-9	ALSA S.A.	02/07/2010 09:34	Activo	SI	

1 registros encontrados.

2.1 **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. ----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-----

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9, Antonio Arrúa Martínez - CI Nº 1.027.354 Sara Beatriz Arrúa Martínez - CI Nº 1.409.273**	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9, Antonio Arrúa Martínez - CI Nº 1.027.354 Sara Beatriz Arrúa Martínez - CI Nº 1.409.273**	No se registran datos - Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9, Antonio Arrúa Martínez - CI Nº 1.027.354 Sara Beatriz Arrúa Martínez - CI Nº 1.409.273**	No se registran datos - Cumple

2.1.1 Visualización en la Base de Datos del SINARH, del/los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros del oferente ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9. ----------

Oferente: ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9			
Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	**Cédula de Identidad N°**	**Observación**	**Resultado**
Antonio Arrúa Martínez	1.027.354	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Sara Beatriz Arrúa Martínez	1.409.273	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4695660

4695660

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANTONIO ARRUA MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1027354, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,027,354	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Conforme a las verificaciones realizadas, se observa que el oferente: **"Antonio Arrúa Martínez, con CI Nº 1.027.354", no registra datos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos.**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4695664

4695664

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SARA BEATRIZ ARRUA MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1409273, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Conforme a las verificaciones realizadas, se observa que el oferente: **"Sara Beatriz Arrúa Martínez, con CI Nº 1.409.273", no registra datos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos.**

Conforme lo establecido precedentemente, se observa que el/los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros del oferente **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9,** no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme a las capturas de pantallas realizadas y de la los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe.----------

2.1.2 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9.----------

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP,** el Oferente **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9, no figura en el Registro de Inhabilitados,** por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo.----------

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80057598-9	**Razón social:**	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

En estas condiciones, se constata que el Oferente**: ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9,** no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la oferta económica del oferente **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9**, según planilla:.----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Empresa: **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9**				
						Marca	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Resultado**
1	43233004-9992	ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION MUNICIPAL	Uni.	Uni.	1	SIAM	Paraguay	440.000.000	440.000.000	Sin error aritmético
							Precio Total		**440.000.000**	**Sin error aritmético**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la empresa **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9,** estos evaluadores dejan constancia que la citada firma **presenta su oferta física sin error aritmético, motivo por el cual no fue necesaria la realización de corrección aritmética**. -

3.1 CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Empresa 1: **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9**				Empresa 2 : ---------			
					Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION MUNICIPAL	Uni.	Uni.	1	SIAM	Paraguay	440.000.000	440.000.000				
						Precio Total		**440.000.000**	Precio Total			

Oferta Económica de la Empresa: ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9, es de Gs. 440.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones,) IVA Incluido. ----------

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…". En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente:----------

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Empresa: **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9**					
					Marca	Procedencia	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación	Resultado
1	ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION MUNICIPAL	Uni.	Uni.	1	SIAM	Paraguay	440.000.000	450.000.000	-2,22%	En rango

Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9,** se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango del precio referencial, **no requiere solicitar al oferente ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9, la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC**.----------

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la empresa **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9,** ha sido el único oferente evaluado. En consecuencia, la posición no varía. -----

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Respecto al margen de preferencia local, la firma **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9,** se encuentra domiciliada en Adela Speratti Nº 2873, Zona Norte, de la Ciudad de Fernando de la Mora, en el Departamento Central. No obstante, igualmente dicho Margen de Preferencia local es inaplicable a razón de que la oferta de la citada firma presenta el precio más bajo y fue la única evaluada por este Comité, por lo que la posición no varía.----------

- **No se aplica el margen de preferencia por no darse el caso.**----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9	- Monto Total: Gs. 440.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones), IVA Incluido.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019, se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**. ----------

4. VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9,** ubicada como la empresa más baja en precio. ------

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Aplica
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9
	Cumple/No Cumple
a. Balance General y Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS	Cumple

4.2.1 RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).

Concepto	Formula	2018	2019	2020	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	282.401.300	256.476.155	604.745.361	1.143.622.816	381.207.605	7,10	CUMPLE
	Pasivo Corriente	0	60.149.354	100.938.233	161.087.587	53.695.862		

4.2.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019, 2020).

Concepto	Formula	2018	2019	2020	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	0	60.149.354	100.938.233	161.087.587	53.695.862	0,11	CUMPLE
	Activo Total	290.535.156	415.721.589	751.583.310	1.457.840.055	485.946.685		

4.2.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los años (2018, 2019, 2020), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2018	2019	2020	Total 3 últimos años	Promedios 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	46.854.744	64.808.510	295.072.842	406.736.096	135.578.699	0,79	CUMPLE
	Capital	100.000.000	100.000.000	317.035.027	517.035.027	172.345.009		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

4.3 EXPERIENCIA EMPRESA: ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9. ----------

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:.----------
5 (cinco) contratos de PROVISIÓN DE SOFTWARE INFORMATICO PARA MUNICIPALIDADES; 1 (uno) contrato de ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO/SERVICIO DE SOFTWARE DE SISTEMA MUNICIPAL; y 1 (uno) contrato de SOFTWARE DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MODULOS DE GESTIÓN en el sector público de los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022). ----------
Demostrar la experiencia en Desarrollo y/o venta de Software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años. Comprendidos en el 2021 y 2022 respectivamente. ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9
	Cumple/No Cumple
1. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

4.4 CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: ----------

1. Contar con un Profesional en Licenciado en Contabilidad y/o Administración, con experiencia en el Sector Público, con más de 10 años desde la emisión del título habilitante (presentar copia del título), contar con una maestría en Auditoría Contable y Tributación y/o maestría en administración (presentar título), debe demostrar experiencia en haber ocupado puesto de: Director y/o Jefe de Administración de Administración y Finanzas, así como de Auditor Interno en el sector público, Gobernaciones y Municipios, demostrable mediante la presentación de la disposición legal de Decreto y/o Resolución de designación, por lo menos presentar tres de designaciones de Director y/o Jefe de Administración de Administración y Finanzas y tres designaciones de Auditor Interno respectivamente;

2. Demostrar que cuenta con un profesional en Análisis de Sistema, con experiencia en más de 10 diez años desde la emisión del título habilitante (presentar título), debe ser especialista en base de datos, capacitación de usuarios demostrable con la presentación de certificado y docencia universitaria, documentado mediante la presentación del contrato respectivo.

3. Demostrar que cuenta con un profesional en Ingeniería Informática, con experiencia como mínimo 5 años desde la emisión del título habilitante, debe contar con especialización en programación de aplicaciones móviles (Android), demostrable con la presentación de la documentación respaldatoria requerida

4.4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9
	Cumple/No Cumple
1. Currículo de los profesionales con todas las documentaciones de respaldo correspondiente (Título Universitario, Certificaciones, etc.)	Cumple

5. 5 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta. ----------

4.6 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	COMENTARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9
			Cumple/No Cumple
1	SOFTWARE DE GESTION MUNICIPAL	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple

4.7 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9
	Cumple/No Cumple
1- Autorización del Fabricante	Cumple

4.8 CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

5- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la firma **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas

condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo.----------

En consecuencia, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023,** convocada por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION MUNICIPAL" ID Nº 428624**, a la empresa **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9, POR EL TOTAL,** siendo el **Monto la suma de Gs. 440.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones) IVA Incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

ES NUESTRO INFORME. –

Cesar Guzmán Acuña Silva
Comité de Evaluación

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Herib Rodrigo Fleitas Jacks
Comité de Evaluación